



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-123383631-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-123383631-APN-DGA#ANMAT, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones citadas en el Visto la firma PROVEX CORP S.R.L. solicita el cambio de titularidad a su favor del producto cosmético: a) Trámite de admisión cosmético grado II Trámite de Inscripción N° EX-2020-28322762-APN-DVPS-ANMAT, modificatoria del trámite N° 3688/2016, producto: Alcohol en gel, marca XPRO en todas sus variedades, cuya titularidad detenta la firma PROVEX S.R.L.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Resolución M.S. y A.S N° 155/98.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica, la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el cambio de titularidad del producto cosmético: a) Trámite de admisión cosmético

grado II Trámite de Inscripción N° EX-2020-28322762-APN-DVPS-ANMAT, modificatoria del trámite N° 3688/2016, producto: Alcohol en gel, marca XPRO en todas sus variedades, a favor de la firma PROVEX CORP S.R.L.

ARTÍCULO 2°. - Autorízase a la firma COALIX S.A. como elaboradora de dicho producto cosmético.

ARTICULO 3°. - La presente Disposición ANMAT es constancia suficiente del cambio de titularidad de los productos cosméticos autorizados en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2023-123383631-APN-DGA#ANMAT